

BECAS PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL CURSO 2017/2018

El 6 de marzo de 2017 se publicó en el BOCM el Extracto de la Orden 576/2017, de 28 de febrero, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada para el curso 2017/2018. Le adjunto el enlace de la convocatoria: <https://is.gd/7AeSVD>

La solicitud, que se ajustará al modelo que figura como Anexo a la Orden de la convocatoria, podrá presentarse:

- En el Registro de la DAT correspondiente, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (C/Gran Vía, 20), en cualquier Registro de la CM, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Puede cumplimentar la solicitud telemáticamente, e imprimirse para su presentación física, a través del siguiente enlace: <https://is.gd/9R9wmX>

- A través del Registro electrónico de la Consejería: <https://is.gd/as7jRH>. Para ello, es necesario disponer de un DNI electrónico o algún certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DE RESOLUCIÓN.

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes, que ahora será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria, es decir, **desde el 7 de marzo al 4 de abril de 2017**, ambos inclusive.

Juan Carlos Gutiérrez
Secretario